

AVISO

A LA COMUNIDAD, QUE EN EL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, CON RADICADO 050013333-013-2021-00069 00, SE ADELANTA ACCIÓN DE NULIDAD, INTERPUESTA POR los Sres. ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO y WALTER ESNEIDER BETANCUR MONTOYA EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE ITAGUI – CONCEJO MUNICIPAL** SOLICITANDO:

PRIMERA: Con Fundamento en lo expuesto en esta demanda respetuosamente solicito declarar la **Nulidad del acto administrativo: Acuerdo 08 de 11 de junio 2020**, emanado del Concejo Municipal de Itagui, y sancionado por la señor Alcalde del Municipio de Itagui el día 11 de junio de 2020 y publicado en la gaceta municipal el 11 de junio de 2020.

SEGUNDA: Subsidiariamente y en caso de no prosperar la pretension primera se declare la nulidad de de los articulos 59, 70, 73, 192, 199,205, 206, 228, 229,230,231, 240 y 241.

DICHO MEDIO DE CONTROL FUE ADMITIDO MEDIANTE AUTO CON FECHADO DEL 9 DE MARZO DE 2021, FECHA EN LA QUE SE PROFIRIÓ A SU VEZ EL AUTO QUE DA TRASLADO DE LA SOLICITUD DE DECRETO DE LA MEDIDA CAUTELAR.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY 1437 DE 2011

PARA LA INTERVECIÓN EN EL PROCESO DEBE COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDELLÍN, 11 DE MARZO DE 2021

Firmado Por:

**LORENA FAJARDO PUERTA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53aadd746c532bc897a27e4505a98c0364df81b34fb8734ba320a54e0c6ab8ac

Documento generado en 11/03/2021 03:28:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>